

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Apellidos y nombre: Croux, Christian. Meses: 12. Sueldo: 200.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

Fundación «Rafael Leo»

Apellidos y nombre: Rico Gutiérrez, Luis Francisco. Meses: 12. Sueldo: 180.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

Universidad Autónoma de Madrid

Apellidos y nombre: Roszkowski, Leszek. Meses: 12. Sueldo: 200.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

Universidad de Alicante

Apellidos y nombre: Barrachina Tejada, Raúl Oscar. Meses: 12. Sueldo: 170.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

Universidad del País Vasco

Apellidos y nombre: Luo, Ning-Su. Meses: 12. Sueldo: 160.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

Universidad Politécnica de Madrid

Apellidos y nombre: Elavumoottil, Ouseph Chacko. Meses: 12. Sueldo: 200.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas.

ANEXO II

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Apellidos y nombre: Baars, Sigrid. Meses: 12. Sueldo: 180.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas. Fecha de incorporación: 1 de enero de 1990.

Apellidos y nombre: Franco, Lucia. Meses: 12. Sueldo: 180.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas. Fecha de incorporación: 1 de enero de 1990.

Apellidos y nombre: Vélez Tirado, Marisela. Meses: 12. Sueldo: 180.000 pesetas. Aportación institucional: 300.000 pesetas. Fecha de incorporación: 1 de febrero de 1990.

30581 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige errata en la de 15 de diciembre de 1989 por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el artículo cuarto del Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo, por el que se establecen, con carácter provisional, normas específicas sobre el procedimiento de ingreso en la Función Pública docente a excepción de la universitaria.*

Advertida errata en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea séptima del párrafo primero, donde dice: «... en fecha 4 de julio de 1989...», debe decir: «... en fecha 13 de junio de 1989...».

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

Ilmos. Sres. ...

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30582 *REAL DECRETO 1593/1989, de 22 de diciembre, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar al Ayuntamiento de Dueñas (Palencia) la cesión de uso gratuita de un inmueble de su propiedad, sito en la plaza Conde Vallellano, número 14, con destino a la atención de la tercera edad.*

El Pleno del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1989, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social el uso y disfrute del edificio sito en la plaza Conde Vallellano, número 14, de 328 metros cuadrados de superficie, constando de planta baja y piso.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales, a la vista de la oferta mencionada y de los informes técnicos y jurídicos procedentes que se incluyen en el expediente, así como de la certificación registral que acredita la titularidad y situación de cargas del inmueble, acordó proponer a la Tesorería General de la Seguridad Social la aceptación del inmueble ofertado por el Ayuntamiento de Dueñas.

La Intervención General de la Seguridad Social ha informado favorablemente el expediente de la cesión referida, ofrecida por el Ayuntamiento de Dueñas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el número 8 del artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en relación con el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado y artículo 55 de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar al Ayuntamiento de Dueñas (Palencia) la cesión de uso gratuita del inmueble de su propiedad, ubicado en la plaza Conde Vallellano, número 14, de 328 metros cuadrados de superficie aproximada, constando de planta baja y piso, con destino a la atención de la tercera edad.

Esta cesión gratuita queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

Art. 2.º Esta cesión de uso gratuita se considera libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, siendo los gastos derivados de la formalización del correspondiente documento público de cesión de uso por cuenta del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Entidad gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el inmueble y que deberá hacerse cargo, igualmente, de los gastos de instalación y mantenimiento del Centro proyectado.

Art. 3.º Se faculta al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Palencia para que, actuando por delegación del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público procedente y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
MANUEL CHAVES GONZÁLEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30583 *REAL DECRETO 1594/1989, de 22 de diciembre, por el que se adjudica el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Caudete» a la Sociedad «Asland Energía, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Sociedad «Asland Energía, Sociedad Anónima», para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la Zona A denominado «Caudete», y teniendo en cuenta que la solicitante posee capacidad técnica y económica necesaria, que propone trabajos razonables con inversiones superiores a las mínimas reglamentarias y que es la única solicitante, procede otorgarle el permiso solicitado.